

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS**

**AUTORIZA DEVOLUCION DE
GASTOS**

Huépil, Agosto 31 del 2011.

DECRETO ALCALDICIO N° 1413

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El art. 3° de la ley N° 18880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La solicitud de devolución de gastos presentada por el Sr. Guillermo Escárate Delgado por devolución de gastos por gastos de combustible y peajes en viaje a la ciudad de Chillán el día 25/08/2011 a Corte de Apelaciones cusa rol 199/2010 y 44/2011.
- d) La Disponibilidad en Presupuesto municipal Vigente.

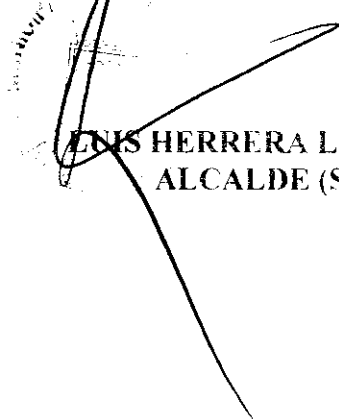
DECRETO

1.- Apruébese la devolución de gastos al Sr. Guillermo Escárate Delgado. Asesor Jurídico, por un monto total de \$ 19.775.- por los motivos indicados en la letra c) de los Vistos.

2.- Impútese el valor del gasto a la cuenta 22.03.001 "Para Vehículos" \$ 15.275, 22.12.002 "Gastos menores" 4.500.- del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

- Secretaria Municipal
- Depto. Adm. Y Finanzas
- Of. De Partes
- LHL/FMMB/MWC/ell